VERI*FACTU YA ESTÁ AQUÍ: TODO LO QUE DEBE HACER SU COMERCIO PARA ADAPTARSE



INDICE

1. INTRODUCCION
2. DIFERENCIA ENTRE FACTURA-E, SIF Y VERIFACTU
3. ¿POR DÓNDE EMPIEZO?
 a) QUE ES UN CERTIFICADO DIGITAL Y POR QUÉ LO NECESITO
 b) ELECCIÓN DEL SOFTWARE
4. EMISIÓN PRÁCTICA DE FACTURAS
5. RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
6. CONSERVACIÓN, CONTROL Y COPIAS
7. PREGUNTAS

1. INTRODUCCION



CONCEPTO DE FACTURA

FACTURA (RAE): Cuenta en que se detallan con su precio los artículos vendidos o los servicios realizados y que se entrega al cliente para exigir su pago.

Una factura es un documento que muestra toda la información sobre una compraventa, valiendo como comprobante de la operación realizada.

CONTENIDO MINIMO DE LAS FACTURAS

Regulados en el artículo 6 del RD 1619/2012 (Reglamento de facturación), que establece como campos obligatorios:

1. Número de factura.
2. Fecha de expedición.
3. Razón social del emisor y receptor.
4. NIF del emisor y receptor.
5. Domicilio del emisor y receptor.
6. Descripción de las operaciones
7. Base imponible
8. Tipo impositivo.
9. Cuota tributaria.
10. Fecha de prestación del servicio (si es distinta a la expedición).

TIPOS DE FACTURAS

- **Ordinaria:** La más común.
 👤↔👤 Es la factura “normal”, que respalda **ventas o servicios** entre empresas o profesionales
 .
- **Rectificativa:** Sirve para **corregir una factura anterior**.
 🔁 Por ejemplo, si te has equivocado en el importe en el concepto.

- **Recapitulativa:** Agrupa **varias operaciones con el mismo cliente** dentro del mismo mes.
 📦 En vez de varias facturas pequeñas, haces una que las resume.

- **Autofactura:** La emite una persona **para sí misma**.
 🔄 Ejemplo: cuando el cliente o el profesional **se autofactura una compra o un servicio propio.**

¿ES LO MISMO UN TICKET QUE UNA FACTURA?

El ticket o factura simplificada es un comprobante de pago, que se emite en operaciones de compra realizadas con **consumidores o usuarios finales**, y solo puede ser emitido en **la moneda nacional**.

Es importante guardarlo, ya que te permitirá hacer una **devolución o abono**.

Desde 2013 un ticket es lo mismo que una factura simplificada, tienen los mismos datos y la misma validez legal.

Se utiliza en operaciones con **consumidores finales**, no con empresas o autónomos que necesiten deducir IVA.

La factura ordinaria es un documento comercial en el que **se indica la compraventa de un producto o servicio**. Es decir, es un documento con validez legal, que demuestra una operación entre autónomos, empresas o particulares, y en el que se detalla el objeto de la venta.

¿QUÉ TIENEN EN COMÚN EL TICKET Y LA FACTURA ?

- Ambos están **numerados y sellados** de forma correlativa
- Ambos tienen **fecha de emisión**
- Ambos deben llevar al **emisor** completamente referenciado:
 - Nombre y apellidos o denominación social
 - NIF/CIF
 - Domicilio del emisor

DIFERENCIAS ENTRE TICKET Y FACTURA ?

FACTURA	TICKET
Datos del receptor obligatorios	Datos del receptor NO obligatorios
Se describe el contenido	Solo se identifica el contenido
Marcar IVA, IRPF y descuentos	No es necesario marcar IVA, IRPF y descuentos
Deducción de IVA e IRPF	Deducción de IRPF
Para cualquier compraventa de bienes y servicios entre particulares o empresas	-Para operaciones inferiores a 400 € - Como factura rectificativa - Operaciones con valor > 3000 € (casos concretos)


Boutique Valencia S.L.
CIF: B12545978
Calle Colon, 45
Valencia
Fecha 0155 23/05/2026
Ropa 80.00
TOTAL 80.00
VERI*FACTU
Ticket


Boutique Valencia S.L.
CIF: B12545678
Ana Lopez
DNI 440 4.1
Avenida del Cid, 12
Valencia
CANTIDAD PRECIO O PRECI TOTAL
Vontalon 50.00 60.00
Cinturón 20.00 20.00
Camisa 10.00 16.00
Base imponble 80.00
IVA 21% 16.80
TOTAL 96.80
VERI*FACTU
Factura



Diferencia entre factura-e, SII, SIF y VeriFactu

Comparación de sistemas electrónicos para facturación segura

Sistema	Ámbito	Finalidad principal
Factura electrónica	B2B (Ley Crea y Crece)	Digitalizar la facturación y fomentar la transparencia entre empresas
SII (Sistema Inmediato de Información	Grandes empresas / REDEME	Control del IVA mediante envío de datos en 4 días
SIF (Sistema Informático de Facturación)	Todos los que usen programas de facturación	Garantizar facturas inalterables y trazables
VeriFactu	Opción dentro del SIF	Envío automático y validación inmediata por AEAT

CONCEPTO DE FACTURA ELECTRONICA

Una factura electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico, con unas condiciones determinadas.

UN POCO DE HISTORIA

En 2015 la factura electrónica sufrió un nuevo impulso con las nuevas medidas que hacen obligatoria su utilización en la Administración Pública y entre las grandes empresas. A partir del 15 de enero de 2015, las facturas dirigidas a las Administraciones Públicas tuvieron que ser electrónicas.

Ley 18/2022 de Creación y Crecimiento de Empresas (**Ley Crea y Crece**) :Como regla general: todos los empresarios y profesionales deberán expedir, remitir y recibir facturas electrónicas en sus relaciones comerciales con otros empresarios y profesionales.

FACTURA-E

A partir de su entrada en vigor (prevista finales 2026):

✅ Todas las facturas entre empresas y autónomos deberán:

- Emitirse en formato estructurado (Facturae, UBL, etc.)
- Enviarse electrónicamente al cliente, a través de plataformas de intercambio (públicas o privadas)
- Permitir el seguimiento de su estado: emitida, recibida, aceptada, pagada…

Cómo funcionará

- Cada factura **se emitirá en formato electrónico estructurado** (Facturae, UBL, etc.).
- El emisor la **enviará electrónicamente** al receptor (por su plataforma o una pública).
- **Esa plataforma**, no el comerciante, será la que **remita automáticamente a la AEAT cierta información**, como:
 - la identificación de la factura,
 - su importe,
 - y el **estado de la transacción** (emitida, recibida, aceptada, rechazada o pagada).
- Las comunicaciones se integrarán en el propio sistema, sin esperar a una declaración mensual o trimestral.

PLAZOS DE IMPLANTACION

RD 238/2026 de 25 de marzo, por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales

Los plazos de aplicación, a contar desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial que complete el desarrollo técnico, serán:

- **12 meses:** empresarios y profesionales con volumen de operaciones superior a **8 millones de euros**.
- **24 meses: resto de empresarios y profesionales**.

⚠️ **IMPORTANTE: Excepción para los tickets**
Las facturas simplificadas (tickets) quedan, con carácter general, fuera de la obligación de facturación electrónica B2B.

SIF Y VERIFACTU

Plan de Innovación y Sostenibilidad Comercial 2026

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana

REAL DECRETO 1007/2023 – NUEVAS OBLIGACIONES EN LOS SISTEMAS DE FACTURACIÓN

¿A quién afecta?

A **empresas**, **autónomos**, **pymes** y **microempresas** que utilicen sistemas informáticos para emitir facturas o tickets.

A **fabricantes de software**, que deberán adaptar sus productos a los nuevos requisitos.

Principales obligaciones

- Utilizar **sistemas informáticos que generen registros inalterables**.
- Prohibición de funciones que permitan **modificar o eliminar facturas sin trazabilidad**.
- Introducción del sistema *VERI*FACTU*, que permite remitir voluntariamente los registros a la Agencia Tributaria.
- Registro obligatorio de los **fabricantes de software** ante la AEAT.

ORDEN MINISTERIAL HAC/1177/2024 – VERI*FACTU

¿Cuál es su objetivo?

- Garantizar la veracidad, trazabilidad y seguridad de los registros contables.
- Evitar manipulaciones en las facturas y tickets.
- Facilitar el control tributario por parte de la AEAT

¿A quién afecta?

- A **autónomos, pymes, microempresas y grandes empresas** que emitan facturas mediante sistemas informáticos.
- A **fabricantes de software**

¿A QUIEN NO AFECTA EL REGLAMENTO SIF?

1. - Actividades donde no se expide factura
2. - Empresarios y profesionales que, estando establecidos en territorio español, expidan **facturas**:
 a) Que facturen exclusivamente de forma manual (sin ayuda de sistemas).
 b) Que estén adscritos, de forma obligatoria o voluntaria, a las exigencias del SII.
 c) Que tengan su domicilio fiscal en los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra.
 d) Que dispongan de alguna resolución en vigor de no aplicación que les exima de cumplir con el RRSIF, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre (art. 5)

Casos de facturación alternativa o especial (autorizaciones de la AEAT)

Máquinas expendedoras o recreativas que documentan la operación con registros automáticos certificados.
Peajes o parquímetros, donde el justificante del pago sustituye la factura.
Servicios de transporte público, con billete o ticket electrónico.
Cajeros automáticos o servicios bancarios, donde el justificante o resguardo tiene valor documental.
En todos estos casos, **ya existen mecanismos oficiales de control o trazabilidad**, por lo que **no es necesario generar registros SIF o Veri*Factu**.

ORDEN MINISTERIAL HAC/1177/2024 – VERI*FACTU

Principales requisitos técnicos

- Generación de **registros inalterables**: no se pueden modificar ni eliminar sin trazabilidad
- **Firma digital** de cada registro de facturación.
- **Código QR** en cada factura o ticket, para verificación rápida.
- **Etiqueta VERI*FACTU**, que identifica el cumplimiento normativo.
- **Identificador único** para cada operación.
- **Formato estructurado** de los datos, compatible con la AEAT.


Costos Iniciales de Implemen-tación
Adaptación Tecnológica
Cambio Cultural en el Comercio
RETOS PARA EL COMERCIO
Gestión de Soporte Técnico
Cumplimiento Normativo Cambiante
Dependencia de la Conectividad



Se trata de aprovechar la obligación para modernizar el comercio.

Real Decreto-ley 15/2025, amplía los plazos para facilitar una transición más progresiva.

Nuevas fechas clave

- **Personas jurídicas** (contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades): Deben adaptar sus sistemas de facturación **antes del 1 de enero de 2027**
- **Personas físicas**: Autónomos y pequeños comercios (contribuyentes del IRPF con actividad económica): Tienen plazo hasta el **1 de julio de 2027.** para cumplir con la normativa.
- **Fabricantes de software**: Deben tener sus productos adaptados antes del 1 de **28 de julio de 2025.**

INTRODUCCIÓN A SISTEMAS INFORMATICOS DE FACTURACION Y VERI*FACTU

O

Plan de Innovación y Sostenibilidad Comercial 2026

¿Qué es VERI*FACTU?

VERI*FACTU es una **modalidad voluntaria** dentro del Sistema Informático de Facturación (SIF).
Permite que el software **envíe automáticamente a la Agencia Tributaria** un **registro de cada factura o ticket emitido**.

En la práctica significa que:

✅ Cada vez que emites una factura o ticket, el sistema:

1. Genera el registro inalterable
2. Lo firma digitalmente
3. Lo envía automáticamente a la AEAT
4. Añade en la factura un **código QR** y una **etiqueta VERI*FACTU** que confirman ese envío

Objetivo:

- ✔ Más transparencia
- ✔ Evitar manipulaciones
- ✔ Facilitar la comprobación tributaria

EL NUEVO CÓDIGO QR: LA "FIRMA" VISIBLE DE LA FACTURA

- Todas las facturas (también las **simplificadas**) deben incluir un **código QR (Q**uick **R**esponse**)**
- Lo genera automáticamente el programa de facturación.
- Permite a cualquier persona **verificar que la factura es auténtica**.
- Si usas un sistema conectado a **VERI*FACTU**, el QR enlaza directamente con el registro enviado a la AEAT.

SIF- VERI*FACTU

Concepto	Qué es	Qué hace	Comunicación con AEAT	Obligatorio
SIF (Sistema Informático de Facturación)	El **programa de facturación** que crea y guarda las facturas.	Genera, identifica, conserva y asegura la integridad de las facturas (incluidas las simplificadas).	❌ No envía nada automáticamente (salvo si se activa VERI*FACTU).	✅ Sí, todos deberán usar un SIF conforme al RD 1007/2023.
VERI*FACTU	Una **modalidad de funcionamiento del SIF**.	Además de emitir y guardar las facturas, **envía automáticamente** los registros a la AEAT.	✅ Sí, comunica cada factura (registro) en tiempo real o casi.	🔄 Voluntario (aunque será recomendable y facilitará el control).

VERI*FACTU no cambia el modelo de declaración de impuestos

Con **VERI*FACTU**, **no se envían las facturas "a Hacienda"** como parte de una declaración fiscal.

Lo que se envía, si decides usar esta modalidad, son **los registros de facturación**, es decir, **un *resumen técnico*** de cada factura o ticket emitido, con sus metadatos (identificador único, fecha, importe, firma, hash, etc.).

- Es un **envío voluntario**, no un requisito fiscal.
- No sustituye ni al **SII (Suministro Inmediato de Información)** ni a las **declaraciones trimestrales (modelo 303, 347, etc.)**.
- Su finalidad no es declarar impuestos, sino **garantizar la trazabilidad y veracidad de los datos de facturación**.

¿Qué se envía exactamente a la AEAT en VERI*FACTU?

Cuando un software funciona en **modo VERI*FACTU**, cada vez que emites una factura o ticket:

Se genera un **registro inalterable** de esa factura,

Ese registro se **firma digitalmente** y se **envía automáticamente a la AEAT**,

Y la AEAT guarda constancia de que esa operación ha ocurrido (con un código único).

⚠️ Pero la **factura en sí (PDF, XML, etc.) no se remite**;

solo el **registro técnico** que demuestra que se ha emitido y qué datos básicos contiene.

RECORDATORIO DE FECHAS Y PLAZOS VERI*FACTU

- **Personas jurídicas** (contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades): Deben adaptar sus sistemas de facturación **antes del 1 de enero de 2027.**
- **Personas físicas**: Autónomos y pequeños comercios (contribuyentes del IRPF con actividad económica): Tienen plazo hasta el **1 de julio de 2027** para cumplir con la normativa.
- **Fabricantes de software**: Deben tener sus productos adaptados antes del 1 de **28 de julio de 2025.**

3. EMISION DE UNA FACTURA



¿Cómo Funciona un Sistema Informático de Facturación (SIF)?

Descubre el proceso completo desde la creación de una venta hasta el envío automático de facturas a la AEAT y tus clientes.

¿Qué es un Sistema Informático de Facturación?

Definición

Un SIF es una herramienta digital que automatiza y simplifica todo el proceso de facturación en tu negocio, cumpliendo con las normativas fiscales vigentes.

Genera y conserva los registros de facturación garantizando su integridad, trazabilidad e inalterabilidad.

Beneficios Clave

- Automatización completa del proceso
- Cumplimiento normativo garantizado
- Reducción de errores humanos
- Ahorro significativo de tiempo
- Trazabilidad total de operaciones



Paso 1: Creación de la Venta o Ticket

Desde tu Terminal TPV

El proceso comienza cuando registras una venta en tu Terminal Punto de Venta (TPV) o programa de gestión comercial. Es el mismo procedimiento que ya conoces: escaneas productos, introduces cantidades y confirmas la venta.

El sistema captura automáticamente todos los datos necesarios: productos vendidos, cantidades, precios, impuestos aplicados y forma de pago.

Datos Capturados

- Información del producto
- Cantidades y precios
- IVA y otros impuestos
- Método de pago
- Fecha y hora exacta

A) CREAR LA FACTURA.

Si usa software informático para emitir facturas:

Obligación de adaptarse a SIF y VERI * FACTU

La factura debe incluir:

- ✔ **Código QR**
- ✔ **Firma digital**
- ✔ **Registro inalterable**
- ✔ *Etiqueta VERI*FACTU*

Si emite facturas manualmente (sin software):

- Puede redactar la factura en Word o similar
- **Hasta 2027 no está obligado** a cumplir con VERI*FACTU

Paso 2: Generación Automática de la Factura Simplificada

Formato Estandarizado

El sistema transforma instantáneamente los datos de venta en una factura simplificada con todos los campos obligatorios según normativa.

Cumplimiento Normativo

Incluye automáticamente todos los datos fiscales requeridos: NIF del comercio, descripción detallada, base imponible e IVA desglosado.

Proceso Instantáneo

La conversión de ticket a factura es inmediata, sin intervención manual, eliminando errores y agilizando la operación comercial.



Paso 3: Asignación del Código Único y QR

Identificación Inequívoca

Cada factura recibe un código único e irrepetible formado por la combinación de cuatro elementos esenciales:

NIF del Emisor

Identificación fiscal del comercio

Factura

fecha, hora, numero, importe total, impuestos

Seguridad SI

Hash/huella, Famiglietti, identificador del software utilizado

Modalidad Verifactu

Tindicador Verifactu + envio a AEAT

Código QR de Verificación

Además del código único, se genera un código QR que permite la verificación rápida y sencilla de la autenticidad del documento.

Este QR facilita la comprobación por parte del cliente y las autoridades fiscales, reforzando la transparencia y trazabilidad de la operación.

Made with GAMMA

Paso 4: Guardado, Firma Digital y Envío



Almacenamiento Seguro

El registro se guarda de forma permanente en el sistema, garantizando su conservación y disponibilidad para futuras consultas o auditorías.

Firma Electrónica

Se aplica una firma digital que garantiza la integridad del documento y certifica que no ha sido modificado tras su emisión.

Envío Automático

El sistema distribuye la factura: a la AEAT si opera con VeriFactu, y al cliente por email o medio acordado.

Made with GAMMA

VeriFactu: Envío a la AEAT

¿Qué es VeriFactu?

VERI*FACTU permite la remisión continuada, segura, correcta, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente a la AEAT de los registros de facturación generados por el SIF.

Cuando tu SIF está integrado con VeriFactu, los registros de facturación se remiten automáticamente a la AEAT.

Ventajas de la Integración

- Cumplimiento automático de obligaciones fiscales
- Reducción drástica de cargas administrativas
- Menor riesgo de sanciones por incumplimiento
- Transparencia total ante Hacienda
- Agilización de procesos de inspección



2024 PICS
GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana

Beneficios Clave de Implementar un SIF

Ahorro de Tiempo

Automatización completa que elimina tareas manuales repetitivas, permitiendo a tu equipo enfocarse en actividades de mayor valor para el negocio.

Precisión Total

Eliminación de errores humanos en cálculos, transcripciones y registros, garantizando datos exactos en cada operación comercial.

Facilita el cumplimiento normativo

Actualización automática según cambios normativos, asegurando que tu negocio siempre opere conforme a la legislación fiscal vigente.

Control y Trazabilidad

Visibilidad completa de todas las transacciones con registros detallados, facilitando auditorías, análisis y toma de decisiones estratégicas.

Mejor Experiencia Cliente

Entrega inmediata de facturas digitales, múltiples opciones de envío y acceso fácil a históricos, mejorando la satisfacción del cliente.

Seguridad e integridad

Los registros deben protegerse frente a alteraciones, garantizando su integridad, conservación, trazabilidad e inalterabilidad.

Made with GAMMA



Plan de Innovación y Sostenibilidad Comercial 2026

Tu Próximo Paso hacia la Facturación Digital

Implementar un Sistema Informático de Facturación no es solo cumplir con la normativa, es modernizar tu negocio y prepararlo para el futuro digital.

Evalúa tus Necesidades

Analiza el volumen de facturación, el tipo de operaciones y los requisitos específicos de tu sector comercial.

Elige el SIF Adecuado

Selecciona una solución que se integre perfectamente con tu TPV actual y ofrezca soporte técnico confiable.

Implementa y Capacita

Asegura una transición fluida formando a tu equipo y realizando pruebas antes del lanzamiento oficial.

Made with GAMMA

FACTURACIÓN: LO QUE PUEDES HACER HOY VS. LO QUE CAMBIARÁ EN 2027

	HOY (2026)	A PARTIR DE 2027
Forma de emitir	Puedes hacer la factura manualmente (Word, Excel, PDF…)	Deberás emitirla con un **software de facturación adaptado (SIF / VERI*FACTU)**
Firma electrónica	Opcional (puedes firmarla con certificado cualificado si quieres autenticidad)	Automática: el sistema firmará o sellará digitalmente cada registro
Envío	Por correo o cualquier medio	En formato **estructurado** e **interoperable**, compatible con la AEAT
Control e integridad	Sin trazabilidad ni registro automático	Registros **inalterables, con código QR e identificador único**
Situación legal	Cumples si incluyes todos los datos obligatorios	Manual ya **no permitido**: solo software conforme al RD 1007/2023 y a la Ley Crea y Crece

SIF- VERI*FACTU

Concepto	Qué es	Qué hace	Comunicación con AEAT	Obligatorio
SIF (Sistema Informático de Facturación)	El **programa de facturación** que crea y guarda las facturas.	Genera, identifica, conserva y asegura la integridad de las facturas (incluidas las simplificadas).	❌ No envía nada automáticamente (salvo si se activa VERI*FACTU).	✅ Sí, todos deberán usar un SIF conforme al RD 1007/2023.
VERI*FACTU	Una **modalidad de funcionamiento del SIF**.	Además de emitir y guardar las facturas, **envía automáticamente** los registros a la AEAT.	✅ Sí, comunica cada factura (registro) en tiempo real o casi.	🔄 Voluntario (aunque será recomendable y facilitará el control).

C) CONSERVAR LA FACTURA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Los empresarios y profesionales deberán expedir y entregar facturas y conservar las facturas y justificantes que tengan relación con sus obligaciones tributarias durante el **plazo de prescripción de 4 años**



D) GARANTIZAR EL ACCESO A LAS FACTURAS.



Acceso a la factura electrónica: Se debe facilitar el acceso a la factura electrónica de manera que se pueda leer, descargar, imprimir o reenviar.

•Las empresas que, estando obligadas a ello, no ofrezcan a los usuarios la posibilidad de recibir facturas electrónicas o no permitan el acceso de las personas que han dejado de ser clientes a sus facturas, serán sancionadas con **apercibimiento o una multa de hasta 10.000 euros**.

E) CONTABILIZAR LA FACTURA

Cuando una empresa o autónomo hacen compras o ventas de productos o servicios, estas están sujetas al gravamen del IVA.

Esto significa que posteriormente se deberá hacer **una declaración trimestral**. Si el autónomo o la empresa no tiene la contabilización de las facturas no podrá hacer la declaración y puede recibir sanciones por ello.



F) GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD DE LAS FACTURAS.



- **Autenticidad del origen de la factura**
 Se tiene que garantizar la identidad del proveedor de los bienes o prestador de los servicios facturados, y la del emisor de la factura, en caso de no ser el mismo.

Integridad del contenido de la factura
Se tiene que garantizar que el contenido de la factura no ha sido modificado.

- Mediante la firma electrónica
- Mediante intercambio electrónico de datos (EDI).
- Mediante medios validados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



4. RECEPCION DE LA FACTURA

RECEPTOR O DESTINATARIO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

- El **receptor** (tu negocio) debe poder **recibir y leer** la factura en **formato electrónico estructurado**.
- El sistema o programa debe **aceptarla o rechazarla** y enviar un **acuse de recibo**.
- Si la aceptas, quedará registrada y pasará a formar parte de tu contabilidad.
- Debe conservarse en su formato original durante **4 años**, igual que las emitidas.
- Puedes usar una **plataforma gratuita o un software propio** para gestionarlas.

Puede pasar que **tu programa actual** no acepte las nuevas facturas electrónicas…

…**a menos que esté adaptado** al formato estructurado oficial (UBL, Facturae, etc.) y cumpla los requisitos de **SIF homologado**.

En la práctica, para el pequeño comercio:

- Si usas un **software homologado o adaptado al formato estructurado**, **sí podrás recibir y leer** las facturas sin problema.
- Si usas un programa antiguo, un Excel, o un sistema de tickets que solo genera PDF, **no estará preparado** y tendrás que **actualizarlo o cambiarlo**.
- Los **proveedores de software** ya están adaptando sus programas para asegurar la compatibilidad.
- Además, la **AEAT ofrecerá una plataforma gratuita** donde se podrán **recibir, visualizar y aceptar/rechazar facturas** —así que nadie se quedará fuera por no tener software propio.

Mi programa solo emite tickets, ¿sirve?”

- ✅ Puede servir **si se adapta** al nuevo formato SIF
- 🚫 No vale si solo imprime tickets sin registro digital estructurado
- 🔒 Debe generar:
 - Código único (NIF + serie + número + fecha)
 - Código QR
 - Registro inalterable
- 📃 No es necesario que lleve contabilidad, solo **que cumpla los requisitos técnicos**

¿Tengo que tener un programa SIF para recibir facturas?

- ❌ **No.** El SIF se aplica solo a la **emisión** de facturas.
- ✅ Pero sí debes poder **recibir y leer facturas electrónicas estructuradas.**

Puedes hacerlo de tres maneras:

1. Con tu propio software actualizado.
2. Con una **plataforma gratuita** (AEAT o privada).
3. Desde el **portal de tu proveedor**.

La factura recibida se guarda en formato original y se conserva 4 años.

5. CONSERVACION, DESTRUCCION Y ELIMINACIÓN DE FACTURAS

CONSERVACION DE LAS FACTURAS

¿Qué exige la ley?

- Conservar **todas las facturas emitidas y recibidas** (electrónicas o no)
- Durante **al menos 4 años** (art. 29 LGT y art. 19 RD 1619/2012)
- En formato **original** (si es electrónica, conservar el fichero electrónico, no una impresión PDF)
- Debe garantizar:
 A**utenticidad del origen**
 Integridad del contenido
 Legibilidad a lo largo del tiempo

¿Dónde conservarlas?

En el **propio sistema informático de facturación**, en la nube o soporte externo

Accesibles de forma **inmediata** ante una inspección

Se puede delegar la custodia a un tercero, pero **la responsabilidad sigue siendo del emisor o receptor**

DESTRUCCION DE LAS FACTURAS

¿Cuándo puede destruirse?

- Solo **una vez transcurrido el plazo legal de conservación** (4 años desde su emisión o recepción).
- Si la factura está implicada en **procedimientos tributarios, judiciales o de auditoría**, debe **mantenerse hasta su cierre definitivo**.

¿Qué implica “destruir”?

- Eliminación segura e irreversible del archivo electrónico y sus copias.
- Debe garantizar que no es recuperable y que no se alteran otras evidencias.
- Recomendable usar procedimientos o software de borrado certificado.

¿PUEDO ESCANEAR LAS FACTURAS EN PAPEL Y ROMPERLAS?

❌ Escáner normal

- Simple copia digital
- Sin valor legal sustitutivo
- Debes **conservar el papel**

📸 Cualquier escáner o móvil

🔗 No genera firma ni trazabilidad

⚠️ Solo “copia de cortesía”

✅ Digitalización certificada

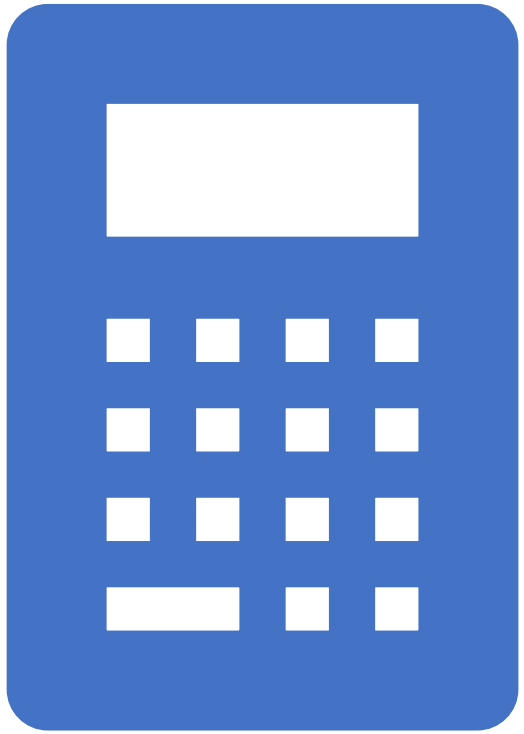
- Sustituye legalmente al original
- Garantiza **autenticidad e integridad**
- Permite **destruir el papel**

🖋️ Software **homologado por AEAT**

🕒 Firma electrónica / sellado de tiempo

🧾 Documento **válido a efectos fiscales**

Listado oficial de programas homologados:
RSoftHomologado_doc_base.pdf



6.HERRAMIENTAS DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA ELEGIR PROGRAMA

Cumplir con SIF / VERI*FACTU
Generar registros inalterables, con código QR e identificador único.

Permitir emitir facturas y tickets fácilmente
Ideal para tiendas que trabajan sobre todo con **facturas simplificadas**.

Ser fácil de usar
Accesible desde un TPV o un ordenador de tienda, sin necesidad de ser experto.

Ofrecer soporte y formación
Importante en esta fase de transición y adaptación a los nuevos requisitos.

Tener un coste asumible
Existen opciones gratuitas o muy económicas pensadas para **autónomos y microempresas**.

Estar preparado para crecer
Que pueda adaptarse a las nuevas obligaciones o necesidades de mi empresa.

Estas soluciones permiten gestionar de manera eficiente las facturas y cumplir con las normas legales

SOFTWARE GRATUITO

- **Características básicas:** ofrece las funciones esenciales para emitir y recibir facturas electrónicas.
- **Ideal para pequeños negocios.**
- **Ventajas:**
 - Sin costos iniciales.
 - Fácil de usar.
- **Desventajas:**
 - Funciones limitadas.
 - Soporte limitado.

SOFTWARE DE PAGO

- **Características** avanzadas**:** Ofrecen funcionalidades más sofisticadas
- **Ventajas:**
 - Escalabilidad**.**
 - Soporte técnico y actualizaciones.
 - Seguridad avanzada.
- **Desventajas:**
 - Costos recurrentes
 - Curva de aprendizaje**.**

Cómo verificar tu software actual

01

Contacta a tu proveedor

Solicita confirmación por escrito sobre la compatibilidad con SIF y Verifactu. Pregunta por certificaciones oficiales. Solicita la Declaración Responsible

02

Revisa la documentación técnica

Examina las especificaciones del software y busca referencias explícitas a estas normativas.

03

Solicita una demostración

Pide al proveedor que te muestre cómo el sistema cumple con los requisitos específicos de cada normativa.

04

Verifica actualizaciones

Confirma que el proveedor ofrece actualizaciones regulares para mantener el cumplimiento continuo.

Made with GAMMA

Preguntas clave para tu proveedor

Certificación oficial

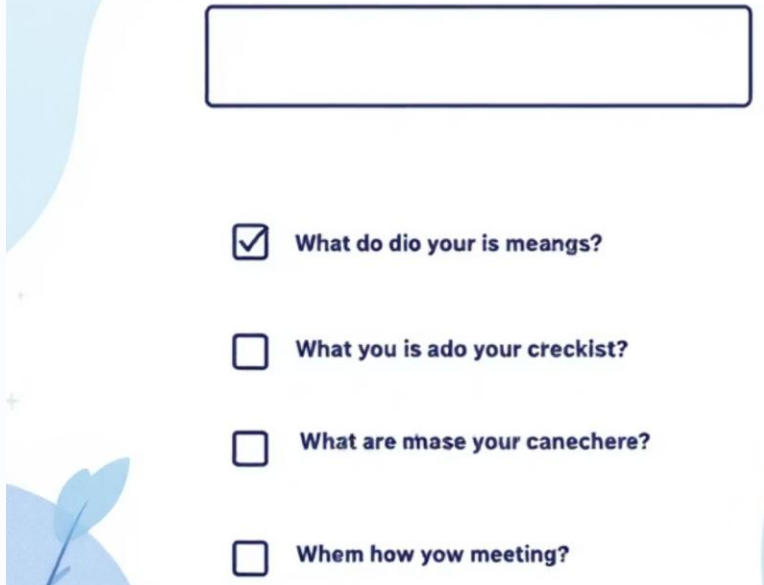
¿Cuenta con certificación de cumplimiento de la Agencia Tributaria? ¿Puede entregarme la Declaratcon Responsible de cumplimiento?

Implementación y soporte

¿Qué proceso de migración ofrecen? ¿Incluyen formación y asistencia técnica durante la transición?

Costes adicionales

¿Implica la compatibilidad algún coste extra o está incluida en el servicio actual?



Señales de alarma: cuándo buscar alternativas

Respuestas vagas o evasivas

Si tu proveedor no puede confirmar claramente la compatibilidad o evita dar detalles específicos sobre SIF y Verifactu.

Falta de actualizaciones

El software no ha recibido actualizaciones recientes relacionadas con cumplimiento normativo español.

Sin plan de implementación

El proveedor no tiene una hoja de ruta clara para incorporar estas funcionalidades en un plazo razonable.

Costes excesivos

Solicitan pagos adicionales significativos por lo que debería ser una actualización estándar de cumplimiento.

Made with GAMMA

Qué buscar en una alternativa compatible



Indicadores de calidad

- Mención explícita: "Compatible con SIF y Verifactu"
- Certificaciones oficiales visibles
- Casos de éxito documentados
- Actualizaciones automáticas garantizadas
- Soporte técnico especializado en normativa española
- Interfaz intuitiva y proceso de migración asistido

Made with GAMMA

Beneficios de un software totalmente compatible



Tranquilidad legal

Opera con la certeza de que cumples con todas las obligaciones fiscales vigentes, evitando sanciones y auditorías complejas.



Eficiencia operativa

Automatiza procesos de facturación y reporting, liberando tiempo para actividades estratégicas del negocio.



Credibilidad empresarial

Demuestra profesionalismo y compromiso con las mejores prácticas ante clientes, proveedores y autoridades.



Preparación futura

Mantente actualizado con cambios normativos futuros gracias a un proveedor comprometido con el cumplimiento continuo.

2024 PICS

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana

Made with GAMMA

Plan de acción inmediato

1

Esta semana

Contacta a tu proveedor actual y solicita confirmación escrita sobre compatibilidad SIF y Verifactu.

2

Próximos 15 días

Si la respuesta es negativa o poco clara, investiga al menos tres alternativas de software compatible.

3

Este mes

Solicita demostraciones, compara propuestas y toma una decisión informada sobre tu solución de facturación.

4

Antes del siguiente trimestre

Implementa el software compatible y forma a tu equipo en su uso correcto para garantizar cumplimiento total.

Made with GAMMA

ALGUNAS SOLUCIONES SOFTWARE GRATUITO

- **CONTASIMPLE:** dirigido a pymes y autónomos Software de Gestión para Autónomos - Programa de Gestión para Pymes

- **FACTURA SCRIPTS:** Un software gratuito de código abierto para contabilidad y facturación, muy popular entre pymes y autónomos en España. FacturaScripts: contabilidad y facturación libre

- Agencia Tributaria: Aplicación gratuita de facturación VERI*FACTU

ALGUNAS SOLUCIONES

SOFTWARE DE PAGO

- **CONTASIMPLE** Software de Gestión para Autónomos - Programa de Gestión para Pymes
- **ANFIX:** Con sede en Valencia, es una de las herramientas más utilizadas en España.
- **HOLDED:** Software de facturación y gestión empresarial con planes accesible
- **FactuSOL FREE:** Software gratuito de facturación y gestión comercial para pequeñas tiendasPrograma de Facturación - Software FACTUSOL | SDELSOL

Software	Precio orientativo	Lo que ofrece	A revisar
Billin	Desde ~6,6 €/mes (plan Básico) para autónomos. Facturas Billin+2Facturas Billin+2	Muy sencillo de usar, emite facturas, tickets, presupuestos; ya adaptado a VERI*FACTU según su web. Facturas Billin	Verificar límite de facturas/tickets en plan barato, soporte técnico. No automatiza el pago de impuestos.
Contasimple	Tiene versión gratuita básica para autónomos; versiones de pago con más funciones. Contasimple+1	Ideal para empezar, bajo coste, buena para pequeñas tiendas. Control de facturación e impuestos.	Asegúrate de que ya tenga las funciones SIF/QR para facturas simplificadas.
SumUp	Pago por uso 1,50 € + 0 mensual. 0,75 % * 19 € mesual	Datáfono y envío de la factura al movil	No incluye funciones de contabilidad, ni se conecta con bancos.
Faacil	Desde ~9 €/mes plan Starter para autónomos. faacil.es	Enfocado en facturación electrónica, ya menciona cumplimiento VERI*FACTU. faacil.es	Verificar soporte para facturas simplificadas y tickets de tienda.
Anfix	Tarifas no tan públicas, pero orientado a facturación + contabilidad online. Anfix	Buena opción si quieres combinar facturación con algo de contabilidad.	Para tienda muy pequeña quizá sea más de lo necesario; coste a valorar.
Quipu	~9,95 €/mes para facturas ilimitadas (autónomos) según listado	Marca reconocida, buena garantía de servicio.	Verificar que su plan básico incluya todos los requisitos nuevos de SIF/VERI*FACTU.

6. CONCLUSIONES

1 La facturación electrónica llega para quedarse.

No es una moda ni una opción: será obligatoria para todos los negocios, grandes y pequeños.

2 El cambio es gradual y tiene sentido.

Primero llega el sistema de facturación segura (SIF / VERI*FACTU)

3 Los programas harán el trabajo por nosotros.

El comercio no tiene que entender la parte técnica, solo elegir un software que cumpla con la normativa y le resulte fácil de usar.

4 Las facturas manuales desaparecerán.

A partir de 2026 todas las facturas deberán generarse con sistemas informáticos certificados.

5 Es una oportunidad, no un obstáculo.

Más control, menos errores, mejor imagen ante clientes y Hacienda, y una gestión más profesional del negocio.

6 El momento de prepararse es ahora.

Probar distintos programas, acostumbrarse a emitir facturas electrónicas y aprovechar este tiempo para adaptarse con calma.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCION

